ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO NRO. 149/2023

MUNICIPIO DE CHI
NIT. 890
PUBLICAD
14 MAR 202
SIA
Sistema Integral de A

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA

NIT: 811034456-3

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNO (BARRIOS, VEREDAS) Y EXTERNO MUNICICPIOS DENTRO Y FUERA DEL EJE BANANERO A LOS GRUPOS ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO. EN EL MARCO DE LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS.

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32'000.000.oo.)

DURACION: NUEVE (09) MESES

FECHA DE INICIO: 09 DE MAYO DE 2023.

FECHA TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

RUBRO PRESUPUSTAL: 2.3.2.02.02.009

ACTAS PARCIALES: NO

REGISTRO PRESUPUESTAL: 00662 DEL 03/05/2023.

MODIFICACIONES: NINGUNA.

SANCIONES EJECUTORIADAS: NINGUNA

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: $00.00.oo.

SUPERVISION: SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA

Se acredita que a la fecha se canceló al contratista el valor total del contrato por concepto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNO (BARRIOS, VEREDAS) Y EXTERNO MUNICICPIOS DENTRO Y FUERA DEL EJE BANANERO A LOS GRUPOS ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO. EN EL MARCO DE LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS.**

Las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 149/2023, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE CHIGORODO** y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$32.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$32.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$00.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$00.00
SALDO A LIBERAR	$00.00

Certificamos que se cumplió con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al contrato durante toda su vigencia y que es procedente la liquidación respectiva. Igualmente certificamos que se ha dado cumplimiento a las obligaciones de supervisión e interventoría señalados en el contrato en la cláusula séptima y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones.

Que como consecuencia de lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y el contratista renuncia a cualquier reclamación que pueda surgir con relación al contrato señalado.

El contrato descrito se liquida de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, dentro de los términos establecidos.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de Liquidación y firman a los nueve (04) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés 2023.

ELEAZAR PALACIO HERNANDEZ
Alcalde

Nelsy Borja
COOTRANSUR
R/L. NELSY SOFIA BORJA
Contratista

JOSE FABRICIO IBARGUEN CAÑIZALES
Secretario de Educación para la Cultura
Supervisor